MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN

Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodríguez de Francia y Bernardino Caballero
Caaguazú – Paraguay
Tel: 0522 230 011 / 230 154

www.municipalidadrepatriacion.com - muni_repa@hotmail

CONTRATO Nº 24/2017
REPARACIÓN GENERAL EN BLOQUE CENTRAL ESC. BAS. Nº 1734 VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE 1º LÍNEA GRAL. EUGENIO A. GARAY.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÒN**, domiciliada en Av. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES,** con C.I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal y en su público despacho ante la señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C.I. Nº 5.328.220, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante "**LA CONTRATANTE"**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES CRISPIN**, domiciliado en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Te. G. Arias – Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **CRISPIN CASTILLO**, con C.I. Nº 1.214.282, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **REPARACIÓN GENERAL EN BLOQUE CENTRAL ESC. BAS. Nº 1734 VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE 1º LÍNEA GRAL. EUGENIO A. GARAY, CON ID Nº 328460 - MODALIDAD PLURIANUAL.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Certificados de Obras, Actas de recepciones.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 328460.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de Repatriación, según resolución N°2297/2017 de fecha 16/10/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2455/2017 de fecha 10/11/2017.----------

Adriano Benitez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde **suscripción** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

5.2. Plurianual: La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente). Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72102802-003	Demolición de techo	M2	322,7	15.000	4.840.500
2	72102802-003	Demolición revoque dañado	M2	96,5	17.500	1.688.750
3	72102802-003	Demplicion de pilares galeria	Unidad	8	58.000	464.000
4	72102802-003	Desmonte d Artef. de Iluminacion/VT	Unidad	6	142.000	852.000
5	72102802-003	Provicion y coloc. de Artef. de iluminacion 2x40	Unidad	26	210.500	5.473.000
6	72102802-003	Provicion y coloc. de artefacto VT motor pesado	Unidad	10	395.000	3.950.000
7	72102802-003	Reacondicionado de inst. electrica	Unidad	6	370.000	2.220.000
8	72102802-003	Tabieros seccionales	Unidad	6	1.135.000	6.810.000
9	72102802-003	Cimiento de HºCº P/ pilares	M3	5,6	400.000	2.240.000
10	72102802-003	Mamposteria de nivelacion	M2	4,3	210.000	903.000
11	72102802-003	Aislacion horizontal	ML	13,5	45.000	607.500
12	72102802-003	Pilar de mamposteria 45x45 c/ refuerzos 4 var. 8mm	ML	20,3	183.000	3.714.900
13	72102802-003	Viga de HºAº cumbrera de 20x40	ML	33,1	315.000	10.426.500
14	72102802-003	Viga HºAº en galeria 15x30 y sobre paredes	ML	138,2	250.500	34.619.100
15	72102802-003	Regularizacion de mamposteria	M2	138,2	19.500	2.694.900
16	72102802-003	Contrapiso de cascotes interior	M2	258,6	38.000	9.826.800
17	72102802-003	Piso calcareo interior	M2	258,6	80.000	20.688.000
18	72102802-003	Zócalos calcareo interior	ML	162,9	29.000	4.724.100
19	72102802-003	Techo cerámico c/ tejuelones,tejas nuevas y tirantes de HºAº	M2	322,7	280.000	90.356.000
20	72102802-003	Envarillado en sectores afectados	ML	69,5	48.000	3.336.000
21	72102802-003	Revoque interior	M2	271,2	38.000	10.305.600
22	72102802-003	Revoque exterior	M2	180,1	47.500	8.554.750
23	72102802-003	Revoque pilares de mamposteria	ML	20,3	79.500	1.613.850
24	72102802-003	Revoques de viga de H.A.	ML	64,3	65.500	4.211.650
25	72102802-003	Retiro y colacacion de puertas nuevas metalicas	Unidad	6	1.279.000	7.674.000
26	72102802-003	Ventana tipo balancin simil existentes 160x150	Unidad	2	490.500	981.000
27	72102802-003	Reposicion de vidrios rotos	M2	3,7	198.000	732.600
28	72102802-003	Contrapiso y carpeta alisada en perimetro de bloque e:cms.	M2	82,9	95.000	7.875.500
29	72102802-003	Pintura interior latex	M2	386,2	37.500	14.482.500
30	72102802-003	Pintura exterior latex	M2	231,2	38.000	8.785.600
31	72102802-003	Pintura de techo	M2	322,7	36.000	11.617.200
32	72102802-003	Pintura de aberturas	ML	62,3	37.500	2.336.250
33	72102802-003	Retiro de escombros y limpieza de obras	GL	1	1.340.000	1.340.000
		Precio Total				290.945.550

Precio total: Guaraníes doscientos noventa millones, novecientos cuarenta y cinco mil, quinientos cincuenta.----------

Adriano Benítez Torres
Secretario General

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 058 - (0971) 734 2

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 90 (noventa) días corridos desde la recepción del acta e inicio de obra.----------

La obra será llevada a cabo en el Predio de la Predio de la Escuela Básica N° 1734 Virgen de los Remedios, ubicado en Primera Línea Eugenio A. Garay - Distrito de Repatriación.--

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN GENERAL EN BLOQUE CENTRAL ESC. BAS. N° 1734 VIRGEN DE LOS REMEDIOS DE 1° LÍNEA GRAL. EUGENIO A. GARAY CON ID N° 328460 - MODALIDAD PLURIANUAL.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CONSTRUCCIONES CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.: (0985) 805 058 - (0971) 734 2[illegible]

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes de la circunscripción Judicial de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre de 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

L. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CONSTRUCCIONES CRISPIN

CONSTRUCCIONES
CRISPIN
de Crispin Castillo
Cel.. (0985) 895 068 - (0971) 734 2[illegible]